



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 10 DE JUNIO DE 1993 No.46 SECC. I

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

ACUERDO QUE DESIGNA AL C. ARMANDO
LUIS CELAYA DUARTE COMO PRESIDENTE
MUNICIPAL, Y AL C. RAMÓN HUMBERTO
VELÁZQUEZ FÉLIX COMO SÍNDICO PRO-
PIETARIO, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO GRAL. PLUTARCO ELÍAS
CALLES, EN EL ESTADO DE SONORA.



PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO**

SECRETARIA

508

NUM. _____

Hermosillo, Sonora, a 1 de Junio de 1993.
"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t e . -**

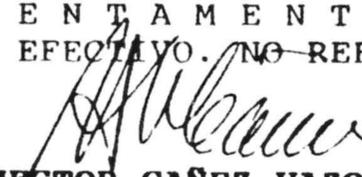
El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

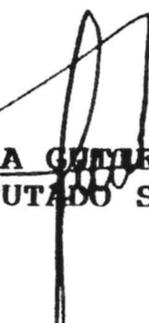
UNICO.- Con fundamento en el Artículo 133 Tercer Párrafo de la Constitución Política Local y en relación con los Artículos 20 y 21 y demás relativos de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud del fallecimiento del C. DR. RAFAEL MANUEL COTA AMAO, se designa Presidente Municipal al C. ARMANDO LUIS CELAYA DUARTE, -- quien era el Síndico Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, y asimismo se designa al hasta hoy, Síndico Suplente al C. RAMON HUMBERTO VELAZQUEZ FELIX, como Síndico Propietario. A fin de notificar este Acuerdo y proveer a la Toma de Protesta de Ley a los Funcionarios designados, se comisiona a los CC. Diputados HECTOR CAÑEZ VAZQUEZ, OSCAR FEDERICO PALACIO MADUÑO y RICARDO IBARRA GARCIA.

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

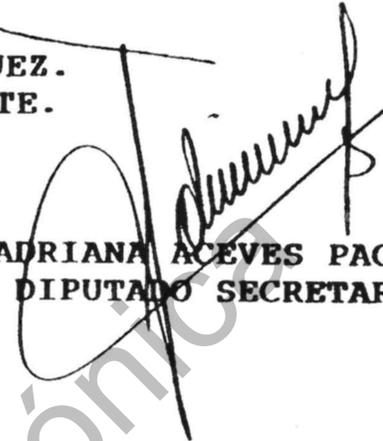
A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



HECTOR CAÑEZ VAZQUEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.



BARBARA GUTIÉRREZ DE URIAS.
DIPUTADO SECRETARIO.



ADRIANA ACEVES PACHECO.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

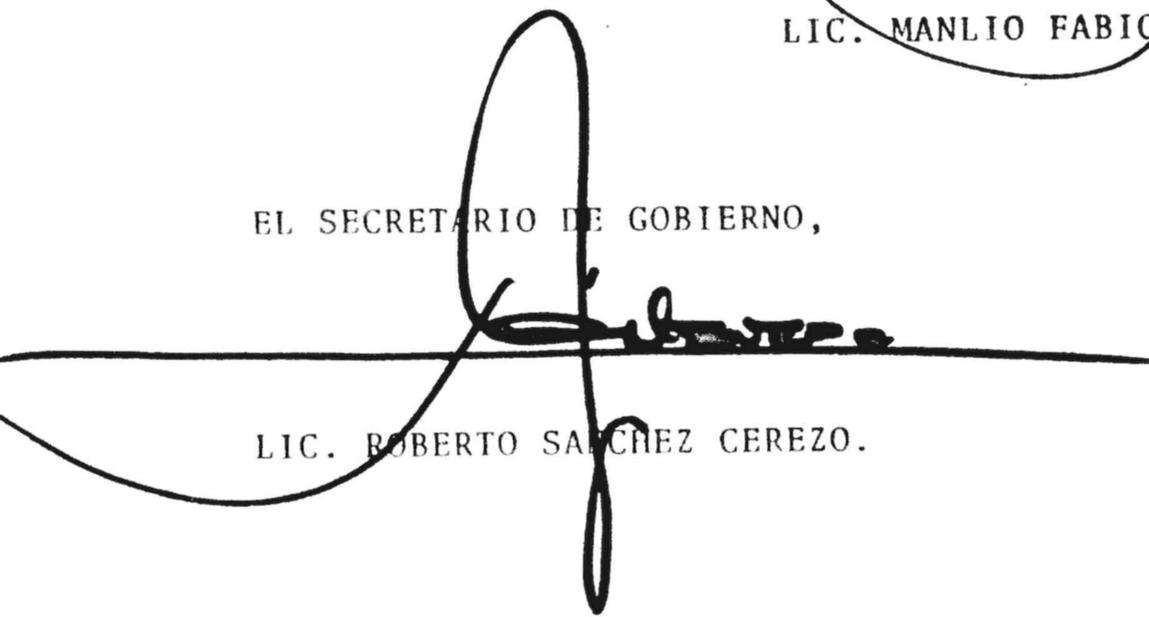
PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,



LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



LIC. ROBERTO SÁNCHEZ CEREZO.

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Capítulo VIII, Artículo 311, de la Ley No. 144, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 460.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 670.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,344.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,300.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

- Tratándose de publicaciones de convenios de autorización de fraccionamientos habitacionales, se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

BOLETIN OFICIAL
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62)17-45-89
Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

BI-SEMANARIO